

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS

Calle 72 # 10 – 07 Of. 603

Phone: 2113097 Fax: 2554538

Bogotá, D.C., Colombia

www.cuestalawyers.com

RESPUESTA REQUERIMIENTO ART. 45

EXP: 13-18585



CUESTA & ASOCIADOS LTDA
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

Señor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-018585- -00005-0000

Fecha: 2014-02-25 11:53:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Asunto	: No. de Radicación	13-18585
Trámite	: Patente de Invención	011
Evento	: Registro	001
Actuación	: Respuesta a Requerimiento Artículo 45.	519
Oficio	:	266
Folios	:	04
Anexos	:	0

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, identificado con C.C. 79.339.809, y titular de la tarjeta profesional No. 43.273 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad XIXIA DRAGON INTO SPECIAL MATERIAL CO. LTD., para la creación denominada "EQUIPO PARA LA DESCOMPOSICIÓN DE HULLA", por medio de este documento doy respuesta en tiempo oportuno al Oficio No. 266, notificado por fijación en lista de fecha 21 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, en los siguientes términos.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

- 1.1 De acuerdo con la observación del señor examinador, en la cual afirma que en la reivindicación 1, la frase: "(...) y está provisto de un **hubo** de recolección del gas de descomposición de hulla en el cuerpo de horno...", el término "hubo" hace referencia a un elemento estructural desconocido.

Frente a esta observación se aclara que dicho término correspondía a un error tipográfico, por lo tanto, dicha frase fue modificada así: "(...) y está provisto de un **tubo** de recolección del gas de descomposición de hulla en el cuerpo de horno...".

Con dicho cambio en la reivindicación 1, se entiende por superada la objeción realizada por el Examinador en el Oficio 266 a este respecto.

- 1.2 Por otro lado, el señor examinador menciona que el término: "**múltiples**", en las reivindicaciones 8 y 9, es impreciso. Por lo tanto, no es posible distinguir la invención del estado de la técnica.

Frente este comentario el solicitante ha decidido retirar dichas reivindicaciones del capítulo reivindicatorio con el fin de superar dicha observación.



- 1.3 De acuerdo a lo anterior, se ha definido de manera clara y precisa la invención sobre la cual se busca protección, particularmente, respecto a lo mencionado por el examinador en el escrito de Oficio objeto de la presente, agregando que tales correcciones no conforman una adición a la materia inicialmente presentada sino por el contrario corresponden a las aclaraciones solicitadas por ese despacho.
- 1.4 Con lo anterior esperamos haber cumplido con los requerimientos exigidos por este despacho y solicitamos que en consecuencia sea concedida la presente conforme al capítulo reivindicatorio modificado.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- a. Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.
- b. Artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- c. En las demás normas concordantes.

IV. ANEXOS.

Me permito presentar:

- Un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 8 reivindicaciones

V. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de la División de Signos Distintivos, y en mi oficina situada en la Calle 72 No. 10 – 07 oficina 603 de Bogotá D.C.. El solicitante y su apoderado las recibirán en la dirección indicada por este último en la solicitud inicial.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

De Usted,

Señor Superintendente,

JUAN CARLOS CUESTA Q.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S.J.

Reivindicaciones Modificadas

1. Un equipo para la descomposición de hulla, **CARACTERIZADO** porque comprende:

un cuerpo de horno estanco al aire, con una entrada y una salida; donde está instalada una instalación de calentamiento de la tubería de gas de llama en el cuerpo del horno, y está formado un canal para impulsar y descomponer la hulla, entre la instalación de calentamiento de la tubería del gas de llama y una pared interna del cuerpo del horno; y está provisto un tubo de recolección del gas de descomposición de hulla en el cuerpo del horno, para comunicar con el canal.
2. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el cuerpo del horno es un horno horizontal.
3. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el cuerpo del horno es un horno de tiro vertical.
4. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque el cuerpo del horno es un horno giratorio y está instalado un tablero impulsor en una pared interna del cuerpo del horno.
5. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3 o 4, **CARACTERIZADO** porque la

4

instalación de calentamiento de la tubería del gas de llama comprende un tubo de alimentación de combustible, un tubo de suministro de aire, una cámara de combustión y un tubo radiante de gas de llama.

6. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3 o 4, **CARACTERIZADO** porque la instalación de calentamiento de la tubería del gas de llama comprende un tubo radiante de gas de llama y una cámara de combustión; y la cámara de combustión comunica con el tubo de alimentación de combustible y con el tubo de suministro de aire, instalado fuera del cuerpo del horno.

7. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3 o 4, **CARACTERIZADO** porque la instalación de calentamiento de la tubería del gas de llama comprende un tubo radiante de gas de llama, que comunica con una cámara de combustión, un tubo de alimentación de combustible y un tubo de suministro de aire, instalado fuera del cuerpo del horno.

8. El equipo para la descomposición de hulla de acuerdo con la reivindicación 1, 2 o 3, **CARACTERIZADO** porque el tubo radiante de gas de llama consiste de tubos empacados apretadamente con malla de tubo.